



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11890 *Aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025*

En la intervención de este Ayuntamiento, así como en su sede electrónica (<https://sonservera.eadministracio.cat>) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Son Servera para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con todos los anexos que lo conforman, en la sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2024.

Las personas interesadas que estén legitimadas según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y por los motivos tajantemente enumerados en el núm. 2 del citado artículo 170, pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Órgano ante el que debe reclamarse: Pleno del Ayuntamiento de Son Servera.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla Orgánica de Personal, si durante el plazo indicado no se presenta ninguna reclamación.

(Firmado electrónicamente: 21 de noviembre de 2024)

El alcalde
Jaume Servera Lliteras

